



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Alimentos
Demandante	EVA JULIANA GUERRA HOYOS
Demandado	YEISON ALEXANDER CASTAÑEDA RICO
Radicado	05001 31 10 005 2019 00951 00
Interlocutorio	Nº 0819 de 2023
Asunto	Requiere Desistimiento Tácito

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a dar cumplimiento al auto admisorio de la demanda, toda vez que el mismo es de carga expresa de la parte actora, so pena de decretar el archivo temporal o el Desistimiento Tácito en este proceso conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P., según quien haya presentado la demanda, bien sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o abogado contractual.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c6cc2898ef5b97e0fd563a5d7feaa2eb62ccce3ae3b9152d6f937a09bacfe2**

Documento generado en 09/10/2023 02:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>